

REITERA OMBUDSMAN FALLAS EN LA ATENCIÓN DE LA NIÑEZ INSTITUCIONALIZADA

- Pide a las autoridades un registro confiable de la cantidad de niños en esta situación

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, reiteró la problemática de la niñez institucionalizada en el estado y llamó a las autoridades responsables de tutelar a este grupo vulnerable a que den cumplimiento cabal a las Recomendaciones que se han emitido a su favor; aseguró que no puede haber pretextos ni justificación para no cumplir con la responsabilidad jurídica que garantice sus derechos e insistió sobre la urgencia de un registro confiable de la cantidad de niños en esta situación.

El ombudsman fue incisivo en este tema al impartir la conferencia *Situación actual del Consejo Estatal de la Familia y los derechos humanos*, dentro del foro “Menores institucionalizados: realidades y compromisos”, organizado por el Congreso del Estado para crear un espacio de diálogo y opinión de especialistas en este ámbito, enfocado a la creación de una norma que garantice el cumplimiento de las garantías de los menores de edad.

Álvarez Cibrián reiteró que existen fallas en la atención a la niñez, por lo que urgió a los legisladores a poner los candados que aseguren que la infancia no estará expuesta a abusos. Dijo que la realización de un proyecto legislativo para normar estos procedimientos es una clara oportunidad para involucrar a todas las disposiciones legales establecidas en los tratados internacionales y en las constituciones federal y locales.

Durante la ponencia, señaló que en su administración se han emitido 43 Recomendaciones sobre niñez; de éstas, nueve dirigidas al Consejo Estatal de la Familia por diversas irregularidades, como la falta de supervisión adecuada de los albergues que operan en Jalisco, dejando al arbitrio de particulares una función rectora del Estado.

Además, dijo, la Comisión ha realizado dos informes especiales sobre la supervisión del respeto de los derechos humanos de los niños en las instituciones responsables de su cuidado y custodia, que donde se pidió y logró la aprobación del Reglamento para el Funcionamiento de Albergues para Menores de Edad, Adultos Mayores, Incapaces o con Discapacidad.